

REF: LICITACION PRIVADA N° 3
Servicio de Barrido y Aspirado Autopista
Riccheri

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Descripción general de lugares y tareas

1.1. Generalidad de Lugares

Toda la traza de autopistas: Ricchieri, J Newbery y Ezeiza Cañuelas, de línea municipal a línea municipal, incluidas colectoras, distribuidores, calzadas cerradas, calzadas transversales sobre o bajo autopista, zona de obras nuevas o de grandes reparaciones, ramas de ingreso y egreso, obradores, peajes en ramas, en ambos sentidos, áreas de influencia de autopista y respuesta a solicitudes de colaboración de organismos oficiales efectuadas a la concesionaria.

1.2. Generalidad de Tareas

Se deberá realizar barrido de banquetas centrales de vía rápida especialmente en traza de carriles divididos con muro de hormigón, banquetas externas, cordones cuneta, bocas de tormenta, sumideros, zonas de accidentes a liberar al tránsito, apoyo a obras y mantenimiento en grandes reparaciones. Zonas afectadas por manifestaciones o eventos que requirieran el servicio. Retiro de suelo vegetal de crecimiento nativo y espontáneo sobre calzada en grietas, fisuras y/o juntas. Retiro de animales muertos interpuestos en el paso de la barredora. Retiro de objetos, residuos, piedras etc. sobre las banquetas o a solo juicio y solicitud de la inspección de la concesionaria. Limpieza de agujeros de desagües en defensas centrales y laterales o sobre tableros de puentes. Canaletas de desagües próximas a banquetas externas o centrales. Limpieza de superficies pavimentadas que no se circula a saber: morros de salida e ingreso o divisorios de carriles factibles de acumulación de arena y piedras. Limpieza de acumulaciones que impidan el libre escurrimiento de agua hacia los espacios verdes linderos o provoquen anegamientos o desvíos de escurrimiento sobre áreas de circulación. Solicitudes efectuadas por la inspección que no están contempladas.

2. Relativo a los vehículos

Será requisito indispensable acrediten la titularidad o tenencia por contrato de leasing de los mismos. Se deberá acreditar la propiedad de cada equipo, con el título de propiedad original o fotocopia certificada y en su caso legalizada, a Nombre del contratista indicando la antigüedad de los mismos.

Los vehículos, deberán reunir las condiciones necesarias para la tarea específica, y deberán ser conservados en perfectas condiciones de operatividad y presentación durante toda la vigencia del contrato.

La antigüedad promedio de los mismos sea no mayor a cinco (5) años.

Todas las unidades con más de dos (2) años de antigüedad deberán ser

Sometidas semestralmente a la Verificación Técnica Vehicular, que

Garantice su condición de seguridad su operatividad conforme a la

Normativa vigente. Los registros de las inspecciones controles y/o cambios en documentación, seguros etc. deberán ser presentados para contar con una base de datos actualizada.

Se presentará una planilla de los vehículos que realicen la tarea y los posibles reemplazos por orden, en la que deberán constar los Sigüientes datos:

- 1.- Numero de móvil
- 2.- Número de patente, numero de motor y chasis de cada vehículo.
- 3.- Marca, modelo y año de patentamiento del mismo.
- 4.- Seguro
- 5.- Verificación técnica
- 6.- Nombre y número de DNI de los operarios
- 7.- Observaciones: para constar aclaraciones

El personal y equipamiento mínimo requerido para las tareas será:

- 1(Una) Barredora, regadora, aspiradora de entre 5 y 6 m3 de volumen con un operario capacitado para la misma.
- 1 (Un) Operario ayudante acompañando al equipo para levantar elementos al paso, y colaborar con la limpieza manual cuando sea necesaria.
- 1(Un) Carro para señalamientos detallado mas adelante

3. Particularidades

3.1. Sistema de Seguimiento Satelital GPS.

Todo el parque automotor afectado al servicio contratado poseerá un sistema de rastreo satelital GPS al que la inspección tendrá acceso permanente e irrestricto.

3.2. Reemplazos

Cuando por cualquier motivo quedara fuera de servicio por más de Veinticuatro (24) horas alguno de los vehículos, deberá ser reemplazado en forma inmediata hasta la puesta en servicio del mismo.

3.3. Estado general de vehículos

Todos los vehículos estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todos sus mecanismos, en cuanto a pintura, señalización acorde a tareas sobre autopistas así como el correspondiente carro de arrastre y todo su sistema de iluminación y sistemas de seguridad, tales como destellos, bandas de atención, estanqueidad de las cajas contenedoras etc. Asimismo cumplirán las prescripciones de ruidos y contaminación vigentes.

Todos los vehículos deberán de ser lavados antes del inicio de cada turno, con el fin de que al entrar en servicio, ofrezcan el aspecto de limpieza y pulcritud que el servicio merece. Cada vehículo en operación deberá llevar pintada o ploteada a ambos lados del vehículo el siguiente texto:

AL SERVICIO DE xxxxxxxxxxxxxxxxx

Asimismo cada vehículo llevará pintado o ploteado en lugar visible un número identificador individual según el parque automotor de la contratista.

Contaran con su rueda de auxilio correspondiente y toda herramienta necesaria para efectuar un cambio rápido en caso de pinchadura, al menos dos matafuegos triclase de 10 Kg y uno de CO2 de 10 kg independientemente de lo reglamentado y una lanza de arrastre con capacidad suficiente para poder ser retirado inmediatamente de calzada hacia zona segura en caso de rotura.

4 Señalización del equipo de barrido

El equipo deberá ser identificable a no menos de 500mt en condiciones tanto diurnas como nocturnas por lo que todo el material de señalización deberá estar permanentemente en buen estado.

Deberán llevar en el techo de la cabina y parte posterior de la caja en lugar visible, un barral con luz ámbar/blanco destellante, el frente y la parte posterior ocupando la mayor superficie que permite deberá contar con cebrados rojo y blanco reflectivos grado alta intensidad de 0.25mt de ancho por cada banda bidireccional y los laterales deberán contar con un cebrado rojo y blanco reflectivo grado alta intensidad de 0.25 de ancho por cada banda y de la altura máxima que permita el equipo o 1mt mínimo, independientemente de los demás dispositivos de señalización que exige la ley de tránsito vigente, siendo todos complementarios y ampliatorios no reemplazantes.

4.1. Carro de señalización

Deberá contar con un carro de arrastre que en su parte trasera deberá tener también al menos cuatro luces ámbar/blanco giratorias o destellantes dispuestas dos de un diámetro de 340mm en la parte alta y dos de 300mm en parte intermedia, una flecha luminosa color ámbar direccional con capacidad de dirigir el sentido de la misma desde la cabina del vehículo mientras este en movimiento, compuesta de por lo menos de 15 lámparas halógenas del tipo xenón flash de 200 mm de diámetro dispuesta a 2.10 mt de altura con respecto al pavimento, un panel de al menos 1.5x1.5mt de cebrado rojo blanco bidireccional reflectivo grado alta intensidad acorde a ley de tránsito, y un cartel con la leyenda "vehículo lento" debajo de la flecha luminosa, en el centro tendrá un panel adicional del tipo flecha con un diámetro de 1mt que podrá ser direccionado en el sentido del tránsito. La falla de funcionamiento de un solo componente del dispositivo será causal de retiro de servicio del equipo hasta se efectúe la reparación conveniente corriendo por cuenta del contratista la actualización de tareas que pudieran ocurrir en el programa de trabajo por este retraso.

Se permitirá el uso del carro para el transporte de su rueda de auxilio correspondiente y herramientas de mano liviana como palas y escobillones, como así también en caso de necesidad operativa la carga de restos de basura o elementos de tamaño que no ingresen por las toberas pero deberán ser embolsados antes de la carga y no deberán sobrepasar en ningún caso los límites del carro en cuanto a dimensiones o peso, entendiéndose que la finalidad de este es señalización y atenuación de impactos en caso de colisión y no aumentar capacidad de trabajo. Antes de comenzar el contrato el conjunto deberá ser presentado a la inspección para su evaluación.

4 2 elementos de señalización complementarios

El conjunto carro- barredora deberá contar con un mínimo de cinco conos de señalización de 1mt de altura, una bandera ámbar y dos chalecos reflectivos independientes de los utilizados por los operarios.

Otras consideraciones

Los vehículos deberán tener una cabina con capacidad suficiente para transportar al personal tanto de conducción como de servicio de caja, y Cumplirán los requisitos de las disposiciones de tránsito.

El Contratista deberá tener los necesarios vehículos de reserva con objeto de prever cualquier contingencia o avería que pueda entorpecer el normal funcionamiento del servicio pudiendo realizar la misma tarea en cuanto a calidad y rendimiento.

La Contratista deberá cubrir las bajas que se produzcan en el personal que ocupa los puestos de trabajo por causa de vacaciones, enfermedad, accidentes, etc.

El Contratista está obligado a poner en conocimiento de la inspección, un teléfono en el que se puedan recibir durante las 24 horas del día los avisos relacionados con el servicio y la disponibilidad de un supervisor que servirá de enlace a fines operativos.

El personal de la Contratista que realice su trabajo en la vía pública incluidos los conductores de vehículos, irá convenientemente uniformado y dotado de los medios de protección, conforme a las normas de Seguridad E Higiene en el Trabajo sumando las condiciones particulares para trabajos en autopista en cuanto a reflectancia y EPP.

El Contratista se responsabilizará de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestuario, o de descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al usuario o vecino, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación del Servicio en colectoras. Asimismo deberá realizar cursos de Capacitación para el mejor desempeño del personal presentando a la inspección los certificados emitidos en dicha ocasión.

Los conductores deberán estar provistos de su licencia de conducir habilitante para el tipo de vehículo a conducir y rendir examen psicofísico habilitante.

Deberá portar todos los documentos exigibles por ley mientras trabaje en área de influencia de autopista.

Estará terminantemente prohibido al personal de la contratista recibir o solicitar dádivas.

Estará terminantemente prohibido al personal efectuar o permitir la selección, clasificación o comercialización de los residuos recolectados, los que deberán transportarse a los lugares de disposición final en el mismo estado en que hubieran sido recolectados.

El Contratista deberá nombrar un supervisor para que le represente en todo lo que concierne a los Servicios, el cual tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que exige su prestación sin que los mismos puedan verse afectados por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

Este supervisor deberá asistir, sin excusa, a las reuniones a las que se le invite para tratar asuntos relativos al Servicio, siempre que su convocatoria se haya realizado con debida antelación, o en su defecto, delegar en personal con similar poder de decisión, o lo más inmediatamente posible en situaciones graves que pudieran considerarse de urgente tratamiento.

- Barrido Manual de colectoras y autopista.
- Barrido Mecánico de colectoras y autopista.
- Barrido Mixto – combinación de mecánico y manual.

Disponibilidad en caso de accidentes o catástrofes. En caso de catástrofes (Inundaciones, tornados, etc.) se contara con disponibilidad fuera del horario de trabajo programados a fin de prestar servicio de manera de poder devolver las condiciones de transitabilidad de la autopista o colectoras a la brevedad, pudiendo salir de programa y ser redireccionado en caso de accidente, como también prestar apoyo en caso de desvíos u obras donde sea necesario barrido mecánico

5 BARRIDO MECÁNICO DE AUTOPISTA Y COLECTORAS.

5.1. Generalidades

El servicio de barrido mecánico de calzada consiste en la recolección de todos los residuos sólidos depositados en la calzada , banda rápida, colectoras ambos lados, ramas de acceso y egreso, rotondas, cierres, desvíos, calles internas, espacio de circulación en obradores y peajes, retiro de suelo vegetal de crecimiento espontáneo en banquetas centrales y externas y su deposición final, mediante el uso de equipos de barrido montados sobre chasis de camión o de características autopropulsados, que carguen los residuos recolectados en su interior. En todos los casos serán del tipo barredora aspiradora con riego y filtros antipolvo con asistencia manual de dos o tres operarios provistos de herramientas de mano acordes y necesarias para la tarea.

5.2. Frecuencias y horarios.

La frecuencia del barrido mecánico será la descrita en el Programa de Barrido y el horario de prestación será el que indique la concesionaria según estado y volumen del tránsito, el cual podrá ser modificado por razones de mejor servicio y/o cambio de temporada (Verano - Invierno), debiendo el contratista presentar sugerencias a ser evaluadas por la supervisión para optimización del trabajo.

5.3. Destino de los residuos de barrido mecánico.

El producido del servicio de barrido mecánico deberá ser trasladado a los sitios de disposición final de residuos presentando los correspondientes certificados a la supervisión. La Contratista podrá ofrecer métodos o lugares de descarga alternativa para acortar el recorrido al lugar asignado para la disposición final. Estas serán propuestas por la Contratista y deberán ser aprobados por la concesionaria.

5.4. Diseño de las rutas y programación de trabajo.

El número de rutas estará definido por la cantidad de kilómetros a barrer diariamente, tomando como mínimo la base de experiencia anterior, y se podrá modificar teniendo en cuenta la eficiencia declarada de cada equipo a presentar al inicio del contrato.

Durante el período previo al inicio de los servicios, el contratista adoptará el sistema apropiado para dotarse del agua requerida por sus equipos.

Asimismo, detectará ramas de árboles u otros obstáculos que se encuentren sobre la traza, a cierta altura que puedan entorpecer el trabajo de las barredoras obligándolas a separarse de la zona de trabajo para evitar ser dañadas, debiendo justificar y solicitar autorización a la inspección aportando sugerencias para resolver esos impedimentos.

6. Sistema de control satelital.

La contratista deberá contratar un servicio de control satelital que incluya: instalación, mantenimiento, reposición de todos los sistemas y equipos necesarios, para que la concesionaria, pueda realizar el seguimiento del servicio con las técnicas

más modernas. Las contratistas no podrán negar la contratación e instalación de los equipos en sus unidades. El sistema deberá estar operativo a partir del inicio del contrato.

Todos los equipos que presten servicios serán controlados con este sistema. A continuación se detallan las necesidades de este servicio:

a) Determinar unívocamente la ubicación geográfica de un vehículo y enviar la información cada vez que se produzca un cambio en parámetros determinados.

b) Permitir configurar la frecuencia de envío de información, que en principio será envío de señal por cada movimiento del equipo mayor a 100 metros, o cada detención del vehículo mayor a tres minutos (debiendo mandar información al detenerse y nuevamente al arrancar).

c) Manejo de recorridos preestablecidos, de modo tal que emita una señal al salirse el vehículo del recorrido o del área de autopista.

d) Mensajes de alarma, debiendo enviarlos tanto en mensajes de texto a telefonía móvil (mínimo 5) como a correo electrónico, cada vez que ocurran determinados eventos como salida, atraso o incumplimiento total del circuito, incumplimiento en el avance programado de los circuitos, determinados tiempos de detención, etc.

e) Permitir la comunicación directa entre todos los sistemas de comunicación de la inspección, que recibió el mensaje de alerta, y el supervisor del servicio que ha producido la alarma. En caso de no estar accesible, con el jefe de servicios de la empresa y de no ser accesible directamente, con el chofer del servicio que produjo la alarma.

f) Poseer distintos niveles de seguridad y acceso a la información según el usuario, el cual pueda ser configurable.

g) Utilizar una aplicación web, pudiendo acceder desde cualquier navegador utilizando un usuario y contraseña. La interfaz deberá ser simple y amigable.

h) El sistema deberá permitir la formulación de reportes para analizar los servicios, informando por ejemplo:

- Cumplimiento de recorridos y tiempos.
- Kilómetros recorridos para un rango de fechas y horarios
- Consultas de rangos de velocidad y detenciones no previstas, para un rango de fechas y horarios.

A fin de implementar un sistema de tablero de control, los sistemas de control y monitoreo deben ser homogéneos y por tanto compatibles, y dado que las actuales dispositivos y sistemas con que cuenta el concesionario son prestados por la empresa "Hawk, GPS Solutions" el contratista debe disponer en sus unidades, con carácter de exclusividad, los dispositivos y sistemas provistos por la misma firma.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LA CONCESIARA Y EL CONTRATISTA.

7. 1. Comunicación entre operadores Operatoria diaria

El contratista dispondrá un sistema de comunicación directa entre la inspección y el supervisor y/o los equipos mediante telefonía celular, siendo factible en todo momento lograr una comunicación directa de la inspección con el equipo de trabajo a fin de poder redireccionarlo en caso de emergencias sin intermediarios siendo en este caso responsabilidad del operario informar esos cambios a su supervisor en el tiempo y forma que el contratista crea necesario.

Adicionalmente, todas las unidades vinculadas al servicio deberán disponer de:

- Equipo de radio base en las unidades.
- Equipo handy para los choferes.
- Equipo Nextel para los choferes.

Los equipos asignados a cubrir el servicio permanente deberán ser de propiedad del oferente.

El costo de mantenimiento de los equipos indicados en este artículo será a cargo del contratista.

7.2. FORMAS DIRECTAS DE NOTIFICACIÓN.

La empresa contratista tendrá a su cuidado la "Carpeta de Ordenes de Servicio" donde se asentarán los pedidos que haga la Inspección de servicios a requerir y las observaciones que haga sobre la ejecución de los servicios. Dicha carpeta estará a disposición de la inspección las 24hs del día, de lunes a domingo, inclusive. Se foliará correlativamente por cada grupo de página original, duplicada y triplicada y servirá como forma fehaciente de notificación. Cualquier aclaración o gestión motivada por el informe u Observación asentada en los formularios, deberá hacer referencia al mismo, sirviendo éste como prueba válida de actuación realizada y sin recurso de alegar ignorancia o desconocimiento de lo asentado en el mismo.

El original, duplicado o triplicado de las órdenes de servicio serán firmados por el jefe del área y refrendados obligatoriamente por un representante autorizado de la empresa. La página original y el triplicado quedarán en poder de la Inspección y el duplicado formando cuerpo en la carpeta de ordenes de servicio.

Los formularios de órdenes de servicio serán provistos por la empresa contratista. La no permanencia de la Carpeta de Ordenes de Servicio en su lugar de destino será considerada falta grave.

Se podrá reemplazar por un sistema de envío y respuestas por Email de ser considerado operativamente más efectivo si el contratista ofrece una garantía de recepción con poder y toma de decisiones por su parte.

8 DEFICIENCIAS A CONTEMPLAR

Sobre la conducta de los empleados y/o representante de la Contratista

- 01 Solicitud o aceptación de propinas durante la prestación de los servicios.
- 02 Cambio de vestimenta en la vía pública.
- 03 Uso de uniformes inapropiados

- 04 Faltas de elementos de seguridad personal.
- 05 Conductas reñidas de las buenas costumbres
- 06 Desgano o falta de predisposición por parte de los operarios de los equipos al recibir instrucciones directas de la inspección.
- 07 Comportamiento inadecuado hacia el público o la Inspección
- 08 Por ingerir bebidas alcohólicas antes y durante la prestación del servicio
- 09 Por negarse, entorpecer o dificultar todo tipo de auditoría administrativa, técnica o contable
- 10 Por operar con menores de dieciocho (18) años
- 11 Por negarse, entorpecer o dificultar diligencias en relación con operaciones de verificación, contralor o fiscalización de vehículos, máquinas y/o equipos, toda vez que a solicitud de la inspección se considere conveniente
- El Manejo operativo del Contratista
- 12 Incumplimiento de los programas de servicios (en cuanto a horarios o recorridos establecidos) condiciones de señalización grafica o luminosa.
- 13 Transportar en los equipos, vehículos de control o de barrido, bebidas alcohólicas.
- 14 Falta de entrega de uniformes y elementos de seguridad adecuados para el personal del Contratista,
- 15 Abandono de un vehículo en la traza
- 16 Demora en la presentación de la documentación (Ejemplo: pólizas de seguro) conforme a lo exigido
- 17 Identificación inadecuada de un vehículo
- 18 Manejo de un vehículo por un conductor sin la licencia adecuada o considerados incompetentes.
- 19 Falta de higiene en el equipo
- 20 Descarga de los residuos en lugares no permitidos o carga de residuos no autorizados para el servicio que se realiza,.
- 21 Seleccionar materiales por parte del personal entre los residuos dispuestos para su recolección o en los vehículos del Contratista
- 22 Utilización de un vehículo para fines que no sean los especificados en el Contrato.
- 23 Utilización de un vehículo no autorizado por la Inspección
- 24 Incumplimiento en la inspección técnica anual obligatoria
- 25 Incumplimiento en el mantenimiento adecuado de las instalaciones y equipos según correspondiera
- 26 Incumplimiento presentación de informes exigidos.
- 27 Incumplimiento en las normas de seguridad e higiene para el trabajo,
- 28 Por no cumplimentar la entrega de comprobantes que acrediten la propiedad con relación a los vehículos y equipos.
- 29 Por carecer las unidades de la señalización exigida para el trabajo en autopistas.
- 30 Por no llevar pintadas o ploteadas las inscripciones estipuladas para los vehículos o tenerlas en mal estado.
- 31 Por no tener en perfecto estado de funcionamiento la totalidad de los equipos de radiocomunicación.
- 32 Por mal funcionamiento del sistema de señalización lumínica del equipo La calidad de los servicios.
- 33 Incumplimiento en el barrido solicitado.
- 37 Arrojo indebido del producido del barrido en bocas de tormenta
- 38 Incumplimiento en la limpieza de los eventos especiales en la forma y tiempo programados o requeridos.
- 39 Por la omisión de recolección de retiro de suelo vegetal que invade calzada

- 40 Por incumplimiento o deficiencia en el barrido mecánico.
- 41 Por no recolectar eficazmente los residuos y objetos que obstruyen la senda del barrido mecánico.
- 42 Por omitir el barrido mecánico o manual de zonas comprometidas.
- 43 Por efectuar tareas fuera del área contractual sin autorización de la inspección.
- 46 Por retirar residuos del interior de domicilios particulares, negocios y/o cualquier otra actividad, sin expresa autorización.
- 47 Por no retirar animales muertos de la traza. Inmediatamente luego de ser detectados.
- 48 Por carecer en parte o en todo, del equipo complementario de cada unidad (palas, cepillos, equipos de radiocomunicaciones, conos, matafuegos, etc.).
- 49 Incumplimiento de los niveles máximos de ruidos exigibles.
- 50 Incumplimiento de Orden de Servicio.
- 51 Por derrame de líquido en la traza.
- 52 Por falta de recolección embolsada.
- 53 Por falta de lavado.
- 54 Cualquier otra deficiencia no contemplada.

9 Informes

9.1. El contratista deberá presentar un informe de las tareas realizadas en tiempo y formato que la inspección considere en base a los informes que se presentan al órgano de control pudiendo solicitarse informes particulares en cualquier momento. En estos constara operarios y equipos utilizados, cantidad de horas de barrido y zona específica de trabajo con kilómetros recorridos con el correspondiente informe de GPS y al menos, dos fotografías por zona. Será un informe diario de tareas programadas para el siguiente día hábil y ejecutadas del día laboral anterior, concluyendo con el informe mensual antes del día hábil tres del mes siguiente con todas las tareas ejecutadas efectivamente con el registro fotográfico incluido, detalle de eventos que impidieron el normal desarrollo de los trabajos sean condiciones climáticas, desperfectos mecánicos, etc.

10. Cronograma Tentativo de Recorridos y Horarios

Cronograma de barrido (Puede sufrir variaciones según condiciones climáticas o de transito)

Semana	Día	Sector	Turno	Recorrido	Sentido	Observaciones
	Lunes	Banquina externa	Diurno	Gral. Paz puente 13	A D	Posible reasignación según recorrido matutino de Supervision
		Colector a	Diurno	Gral. Paz puente 13	A	
		Banquina interna	Nocturno	Puente 13 Aeropuerto	A D	
		Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13	A	
	Martes	Banquina externa	Diurno	Puente 13 Aeropuerto	A D	

1

	Colector a	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Banquina interna	Nocturno	Trébol rotonda Canning	A	D	
Miércoles	Banquina externa	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Colector a	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Ramas y Accesos	Diurno	Trébol rotonda Canning	A		
	Distribuidores	Nocturno	Peaje Suarez mediana	A	D	
Jueves	Banquina externa	Diurno	Según necesidad	A	D	
	Colector a	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Distribuidores	Diurno	Tristán Suarez Spegazzini	A	D	
	Banquina interna	Nocturno	Trébol rotonda Canning	A	D	
Viernes	Banquina externa	Diurno	Repaso según prioridad			
	Colector a	Diurno				
	Ramas y Accesos	Diurno				
Lunes	Banquina externa	Diurno	Gral. Paz puente 13	A	D	Posible reasignación según recorrido matutino de Supervision
	Colector a	Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
	Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
Martes	Banquina externa	Diurno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	
	Colector a	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Banquina interna	Nocturno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	

2

2	Miércoles	Banquina externa	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
		Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
		Ramas y Accesos	Diurno	Trébol rotonda Canning	A		
		Banquina interna	Nocturno	Gral. Paz puente 13	A	D	
	Jueves	Banquina externa	Diurno	Según necesidad	A	D	
		Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
		Distribuidores	Diurno	Rotonda Cañuelas	A	D	
		Banquina interna	Nocturno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Viernes	Banquina externa	Diurno	Repaso según prioridad			
		Colectora	Diurno				
		Ramas y Accesos	Diurno				
	3	Lunes	Banquina externa	Diurno	Gral. Paz puente 13	A	D
Colectora			Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
Ramas y Accesos			Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
Martes		Banquina externa	Diurno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	
		Colectora	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
		Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
		Banquina interna	Nocturno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	
Miércoles		Banquina externa	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
		Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
		Ramas y Accesos	Diurno	Trébol rotonda Canning	A		

	Banquina interna	Nocturno	Gral. Paz puente 13	A	D	
Jueves	Banquina externa	Diurno	Según necesidad	A	D	
	Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Distribuidores	Diurno	Vicente Casares, Vissir	A	D	
	Banquina interna	Nocturno	Trébol rotonda Canning	A	D	Se utiliza un día nocturno del mes para barrido peaje Suarez
Viernes	Banquina externa	Diurno	Repaso según prioridad			
	Colectora	Diurno				
	Ramas y Accesos	Diurno				
Lunes	Banquina externa	Diurno	Gral. Paz puente 13	A	D	Posible reasignación según recorrido matutino de Supervision
	Colectora	Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
	Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13	A		
Martes	Banquina externa	Diurno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	
	Colectora	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Ramas y Accesos	Diurno	Gral. Paz puente 13		D	
	Banquina interna	Nocturno	Puente 13 Aeropuerto	A	D	
Miércoles	Banquina externa	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	
	Ramas y Accesos	Diurno	Trébol rotonda Canning	A		
	Banquina interna	Nocturno	Gral. Paz puente 13	A	D	
Jueves	Banquina externa	Diurno	Según necesidad	A	D	
	Colectora	Diurno	Trébol rotonda Canning	A	D	

	Distribuidores	Diurno	Rotonda de Cañuelas	A	D
	Banquina interna	Nocturno	Trébol rotonda Canning	A	D
Viernes	Banquina externa	Diurno	Repaso según prioridad		
	Colectora	Diurno			
	Ramas y Accesos	Diurno			

Lunes	08:00 a 13:00	Diurno	Toma de servicio en obrador, Carga de agua, Intercambio de novedades con supervisor de área
	14:00 a 17:00	Diurno	Continuidad en tareas asignadas o programadas. Descarga y limpieza
Martes	08:00 a 13:00	Diurno	Toma de servicio en obrador. Carga de agua. Intercambio de novedades con supervisor de área
	14:00 a 17:00	Diurno	Continuidad en tareas asignadas o programadas
	23:00 a 04:00	Diurno	Toma de servicio en obrador, solicitud de autorización a Asistencia Vial
Miércoles	08:00 a 13:00	Diurno	Toma de servicio o mantenimiento de equipos según carga horaria
	14:00 a 17:00	Diurno	Continuidad en tareas asignadas o programadas
	23:00 a 04:00	Nocturno	Toma de servicio en obrador, solicitud de autorización a Asistencia Vial Limpieza de equipo nocturno
Jueves	08:00 a 13:00	Diurno	Toma de servicio en obrador. Carga de agua. intercambio de novedades con supervisor de área
	14:00 a 17:00	Diurno	Continuidad en tareas asignadas o programadas
	23:00 a 04:00	Diurno	Toma de servicio en obrador, solicitud de autorización a Asistencia Vial
Viernes	08:00 a 13:00	Diurno	Toma de servicio en obrador. Carga de agua. intercambio de novedades con supervisor de área
	14:00 a 17:00	Diurno	Continuidad en tareas asignadas o programadas

El responsable del área barrido efectúa un control visual directo del estado de la calzada todos los días a primera hora a fin de reasignar recorridos si hubiere algún cambio según necesidad, de no haberse registrado en la toma de servicio se comunica directamente con la barredora para redireccionarla sin intermediarios.



Planilla de Horas trabajadas de Barredora

fecha	mañana		tarde		noche				total	acum	Observaciones	
	ing	egr	ing	egr	ing	egr	ing	egr				
jue 1	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00			09:00	9,00	9,00	
vie 2	08:00	13:00	14:00	17:00			00:00	04:00	12:00	12,00	21,00	
sáb 3									00:00	0,00	21,00	
dom 4									00:00	0,00	21,00	
lun 5	08:00	13:00	14:00	17:00					08:00	8,00	29,00	
mar 6	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00			09:00	9,00	38,00	
mié 7	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	51,00	
jue 8	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	64,00	
vie 9	08:00	13:00	14:00	17:00			00:00	04:00	12:00	12,00	76,00	
sáb 10									00:00	0,00	76,00	
dom 11									00:00	0,00	76,00	
lun 12	08:00	13:00	14:00	17:00					08:00	8,00	84,00	
mar 13	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00			09:00	9,00	93,00	
mié 14	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	106,00	
jue 15	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	119,00	
vie 16	08:00	13:00	14:00	17:00			00:00	04:00	12:00	12,00	131,00	
sáb 17									00:00	0,00	131,00	
dom 18									00:00	0,00	131,00	
lun 19	08:00	13:00	14:00	17:00					08:00	8,00	139,00	
mar 20	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00			09:00	9,00	148,00	
mié 21	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	161,00	
jue 22	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	174,00	
vie 23	08:00	13:00	14:00	17:00			00:00	04:00	12:00	12,00	186,00	
sáb 24									00:00	0,00	186,00	
dom 25									00:00	0,00	186,00	
lun 26	08:00	13:00	14:00	17:00					08:00	8,00	194,00	
mar 27	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00			09:00	9,00	203,00	
mié 28	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	216,00	
jue 29	08:00	13:00	14:00	17:00	23:00	00:00	00:00	04:00	13:00	13,00	229,00	
vie 30	08:00	13:00	14:00	17:00			00:00	04:00	12:00	12,00	241,00	
sáb 31												

HS
TOTALES 241,00
REDONDEO 241

OBRAS Y CONTRATOS	AUTORIZADO	RECIBIDO POR

NOTA: La presente planilla certifica las horas de trabajo de la barredora en la Autopista Riccheri, J. Newbery y Ezeiza Cañuelas. Debera presentarse conformado con la facturación remitida a

ARTICULO 10 – FACTURACION Y FORMA DE PAGO

La facturación será mensual y su pago será a los quince (15) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al certificado.

En cada factura se descontarán las penalidades correspondientes si las hubiere.

ARTICULO 11 – ALTERACIONES DE PRECIOS

ACTUALIZACION: A los fines del ajuste del precio, se aplicará la siguiente fórmula y con la siguiente incidencia de cada variable:

$$\text{Fr} = \begin{array}{l} \text{Mano de obra} \\ 65,0\% \text{ MO } i + \\ \text{MO } o \end{array} + \begin{array}{l} \text{Combustible} \\ 20,0\% \text{ Comb } i \\ \text{Comb } o \end{array} + \begin{array}{l} \text{gastos generales} \\ 15,0\% \text{ IPIM } i \\ \text{IPIM } o \end{array}$$

FR= Fórmula de reajuste, donde:

MO i= valor ajuste de mano de obra de acuerdo a la variación a aplicar por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato de Camioneros del mes a actualizar.

MO o= valor de la mano de obra a junio 2018 Sueldo básico conductor de primera categoría.

Comb i= valor del gas oil grado 2 en estación de servicio YPF OPPEA (Aldo Bonzi) sentido Ezeiza publicado en la página de la Secretaría de Energía (<http://res1104.se.gov.ar/consultaprecios-todos.sql.eess.php>) del mes a actualizar.

Comb o= valor del gas oil grado 2 en estación de servicio YPF OPPEA (Aldo Bonzi) sentido Ezeiza publicado en la página de la Secretaría de Energía (<http://res1104.se.gov.ar/consultaprecios-todos.sql.eess.php>) del mes de mayo de 2018.

IPIM i= corresponde al índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general que publica el INDEC del mes a actualizar.

IPIM o= corresponde al índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general que publica el INDEC del mes de mayo de 2018.

La mano de obra se ajustará en el mes que se produzca la variación, mientras que el ajuste del combustible y gastos generales (IPIM) se realizará trimestralmente en la incidencia que corresponda.

ARTICULO 12 – PLAZO DEL CONTRATO.

Se fija como plazo total del Contrato el de 12 meses a partir de la firma de del Contrato, que deberá realizarse dentro de los [10 días hábiles] siguientes a la fecha de apertura de sobres y consecuente adjudica, el mismo podrá extenderse por un período similar previo acuerdo de partes.

“CORREDORES VIALES S.A.” a su solo juicio podrá rescindir el presente Contrato, previo aviso fehaciente a la otra parte dado con una antelación de treinta (30) días corridos y sin que El contratista tenga derecho a ninguna indemnización